

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1939 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 31 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 26.07.2022, de Encargado de Promoción de la Salud a Jefe de Departamento donde solicita la adquisición de 2000 guías anticipatorias a cargo del Programa MAIS, por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra 3663-444-AG22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 2000 guías anticipatorias a cargo del Programa MAIS, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

LUIS PARRA TAMAYO
RUT [REDACTED]

\$ 420.000 + IVA

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022. (Programa MAIS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE